



10/10/2022

Nota de los Obispos de la Subcomisión Episcopal para la Familia y Defensa de la Vida ante la nueva Ley sobre salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo y ante la Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

La Iglesia tiene la misión en este mundo de defender y mostrar la dignidad de cada persona humana, creada a imagen y semejanza de Dios, y de alzar la voz proféticamente cuando esta dignidad se ve amenazada de distintas maneras.

En los últimos meses, se han incoado iniciativas legislativas que, lejos de promover el bien de la persona y su dignidad, atentan gravemente contra la misma. Es por ello que **queremos invitar a los miembros del Pueblo de Dios y a todos los hombres y mujeres de buena voluntad a reflexionar sobre estos asuntos.**

En primer lugar, **mostramos nuestra preocupación y nuestro rechazo ante la aprobación de la nueva ley del aborto.** Varios son los **aspectos reprobables** de esta ley entre los que podemos destacar los siguientes: promulgar el aborto como un derecho, el atentado a la igualdad que supone permitir el aborto de los discapacitados hasta los cinco meses y medio, la posibilidad de que las chicas de 16 y 17 años puedan abortar sin el consentimiento de sus padres, la obligatoriedad de que los médicos que rechacen realizar abortos tengan que inscribirse en un registro de objetores de conciencia o la eliminación del período de reflexión antes de abortar y de la información sobre alternativas al aborto.

En segundo lugar, **expresamos nuestra inquietud por la posible aprobación de la Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas**

LGTBI que **contiene** en su articulado **elementos realmente preocupantes de imposición de la teoría queer**, teoría que cuestiona radicalmente la identidad sexual de las personas, en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, **estableciendo e imponiendo arbitrariamente una única concepción antropológica**.

Durante su pontificado el **Papa Francisco ha hablado**, en numerosas ocasiones y siempre en tono sumamente crítico, de la denominada **“ideología de género”** **llegándola a considerar uno de los mayores atentados de nuestros días contra la dignidad humana** y, tal vez, la mayor amenaza existente contra la familia. Dicha ideología de género es el fundamento de esta nueva ley de la transexualidad.

Ante este horizonte de colonización ideológica queremos recordar la antropología adecuada que nos muestra que la persona es la unión de cuerpo y alma, siendo el cuerpo un bien de la creación y expresión de la persona. Desde este fundamento sólido **expresamos lo siguiente:**

1.- Son muchos los testimonios de familias, madres, jóvenes y adolescentes que han sufrido las consecuencias que produce la llamada teoría queer o teoría del gender. A todos ellos **queremos mostrar nuestro apoyo y ayuda y tenderles la mano para iluminar la perversión de una legislación ideológica**.

2.- Es preocupante la implicación directa de la Administración y de los poderes públicos en la promoción de los postulados de la ideología de género. **Un estado democrático no puede imponer una peculiar y reducida visión antropológica en todos los ámbitos:** educativo, jurídico, sanitario, laboral, en los medios de comunicación, en la cultura, el deporte y el ocio.

3.- Es llamativo que se haya incrementado considerablemente el número de adolescentes que piden cambiar de sexo sin presentar una auténtica disforia de género, sino como manifestación de inestabilidades afectivas propias de esa edad. **Todos los estudios científicos coinciden en que más del 70% de los niños que piden cambiar de sexo, cuando pasan la adolescencia, no siguen pidiendo el cambio**.

4.- La despatologización de la transexualidad se identifica con **favorecer una intervención médica, pero sin criterios médicos,**

sino con criterios subjetivos del paciente. Despatologizar significaría poder solicitar y aplicar tratamiento médico e incluso quirúrgico de forma arbitraria, **obligando al personal sanitario a obedecer los deseos de los pacientes, aunque ello conlleve graves riesgos para la persona.** Estamos ante un ejemplo claro de irracional dogmatismo ideológico.

5.- Se regula por ley que la transexualidad es fruto de una elección de la identidad de género, evitando que la ciencia, a través de la medicina, estudie y determine el tratamiento más aconsejable. Podemos decir, por tanto, que **se niega la posibilidad de tratamiento psicosexual e incluso la necesidad de obtener un diagnóstico de las personas con trastorno de identidad de género, confundiendo el diagnóstico médico con un intento de anulación de la personalidad.**

6.- No se puede decir que la reasignación de sexo hormonal y quirúrgico soluciona los problemas que conlleva los trastornos de disforia. **Son muchos los testimonios de personas que se han sometido a la reasignación y no han visto solucionado su situación.** Igualmente hay que **valorar bien los tratamientos y explicar las secuelas,** los efectos secundarios y las complicaciones de los mismos.

7.- **La comunidad cristiana y, en particular, los pastores debemos desarrollar, siempre, sentimientos de acogida hacia las personas con disforia de género,** a quienes les asiste el derecho a ser respetados y a ser tratados con los medios lícitos puestos a disposición por la medicina para conseguir el nivel de salud física, psíquica y relacional más alto y satisfactorio que sea posible, en los límites de su condición y en el respeto pleno de la verdad y de la dignidad humana.

8.- **Los fieles que se encuentran en esta situación son hijos amados del Padre, y como cualquier otro fiel se han convertido, a través del bautismo, en herederos de la vida eterna.** Ellos están llamados por Jesucristo a la santidad y a realizar, animados por el Espíritu Santo la voluntad de Dios en sus vidas, uniendo al sacrificio de la cruz los sufrimientos y las dificultades que puedan experimentar a causa de su condición.

9.- Hay que alzar la voz con fuerza y denunciar el uso de tratamientos prematuros e irreversibles aún más cuando no se está seguro de la

existencia de una auténtica Disforia de Género. **Las actuaciones médicas que se lleven a cabo en los menores, después de una serena reflexión, nunca deben ser de carácter irreversible** dada la incertidumbre sobre los cambios que pueden darse en el desarrollo de la personalidad durante las fases de la pubertad y la adolescencia.

10.- Hay que **respetar la libertad de conciencia y de ciencia a todos los profesionales** de los diversos ámbitos de la vida social sin condicionar el desempeño profesional en libertad. **Nos preocupa que se quiera imponer un adoctrinamiento que condicione el desempeño profesional** en el campo educativo, sanitario, función pública, judicatura, cultura, medios de comunicación.

La Iglesia es una Madre que quiere salir al encuentro de las mujeres en riesgo de abortar porque se encuentran solas y sin recursos, de las mujeres que han abortado y padecen las consecuencias de esta decisión. La Iglesia también **acoge** en su seno a **las personas que sufren por su disforia de género y a las familias de los niños y adolescentes que experimentan confusión en su identidad y necesitan acompañamiento.**

Pidamos a Santa María, Madre de la Vida y Reina de la Familia, que interceda por nosotros para que nos dé creatividad para instaurar la tan necesaria cultura de la vida y caridad para atender a las personas que permanecen heridas al borde del camino.

– Mons. D. José Mazuelos Pérez, obispo de Canarias, presidente de la Subcomisión Episcopal para la Familia y la Defensa de la Vida

– Mons. D. Ángel Pérez-Pueyo, obispo de Barbastro-Monzón

– Mons. D. Santos Montoya Torres, obispo de Calahorra y La Calzada-Logroño

– Mons. D. Francisco Gil Hellín, arzobispo emérito de Burgos

– Mons. D. Juan Antonio Reig Pla, obispo emérito de Alcalá de Henares